

*Acuerdo de 19 de Marzo, por el que se aprueba otro dictado por el Prefecto de León.*

### El Gobierno:

Teniendo presente el acuerdo dictado por el señor Prefecto de León, ha tenido á bien aprobarlo en los términos siguientes:

“J. Jesús Macías, Prefecto y Subdelegado de Hacienda del departamento de León:

Con vista de la información seguida por el señor Alcalde del Sauce, y del informe dado por el Agente de policía del mismo distrito: resultando que el valle llamado Santa Lucía se encuentra situado apenas á tres leguas de distancia de aquella villa; y que sus habitantes, desconociendo la jurisdicción de las autoridades del Sauce, viven en un abandono perjudicial á sí mismos y á la sociedad; deseando evitar este mal—  
Acuerda:

Art. 1º Se declara que el valle de Santa Lucía pertenece á la jurisdicción del Sauce. En consecuencia, sus habitantes son obligados á prestar obediencia á aquellas autoridades, y á llevar, como todos los demás, la parte que les corresponde en las cargas vecinales.

Art. 2º Elévase al Supremo Gobierno para que se sirva darle su aprobación, si lo tiene á bien.

Dado en León, á 18 de marzo de 1880—J. Jesús Macías.”

Comuníquese—Managua, 19 de Marzo de 1880—  
Zavala—El Ministro encargado de la Gobernación—  
Elizondo.

---